



QUILMES, — 8 SET 2009

VISTO el Expediente N° 827-0886/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir los gastos vinculados al Encuentro Federal de Docentes Universitarios de Comercio Exterior, EFDUCE XII.

Que dicho evento se desarrollará entre los días 1° y 2 de octubre de 2009 en esta Casa de Altos Estudios.

Que el mismo constituye un ámbito académico de estudio, análisis e investigación de los diversos aspectos vinculados con las asignaturas específicas, y los estudios de grado y de posgrado en materia de comercio exterior y disciplinas afines.

Que asistirán docentes, investigadores, directivos de carreras y docentes en formación de asignaturas universitarias de grado y posgrado en materia de comercio exterior y materias afines a la disciplina.

Que entre los desembolsos emergentes de la organización de dicho evento se encuentran gastos en concepto de viáticos y pasajes, entre otros.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dichas erogaciones asciende a la suma de total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00).

Que a fs. 17 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos previstos.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00729—





ARTÍCULO 1º: Aprobar los gastos de organización y funcionamiento del Encuentro Federal de Docentes Universitarios de Comercio Exterior – EFDUCE XII, por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00) de acuerdo al siguiente detalle:

- Traslados locales de los disertantes: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.200,00)
- Folletería, imprenta, lapiceras, hojas, carpetas y libros: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.200,00)
- Refrigerio y coffee break: PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.800,00)
- Publicidad y página web: PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00)
- Usos de equipos de audio y video: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)
- Movilidad (peajes y combustible): PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones correspondientes, delegando la conformación de los comprobantes respaldatorios al Vicedirector del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 16, Programa 04.06.00.04, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00729-

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

